

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., nueve de octubre de dos mil veinte

**Rad. 2016-00263**

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte actora, para que tenga lugar nuevamente la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 280-54459, se señala la hora de las 8 a.m. del día 10 del mes de diciembre de 2020.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del mismo.

Hágase la publicación de que trata el artículo 450 del código general del proceso, la que se realizará el día DOMINGO en LA CRÓNICA del Quindío.

La diligencia tendrá lugar en la sede física del despacho, por lo cual, en la publicación se tendrá que indicar que las personas interesadas en presentar postura para el remate, deberán manifestar previamente su intención al correo electrónico del despacho [jo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jo1cctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co) con al menos tres (3) días de anticipación, para que el despacho pueda coordinar su acceso y recepción de la oferta la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo No. CSJQUA20-23 del 1 de octubre de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ba914ed37184ffaa5183283589200dca1777b68504e7ec4f64b06e0a44e5edob**

Documento generado en 09/10/2020 08:11:02 a.m.